



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1913
FECHA	02 30 2024



00001900

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

# -2024-UGEL-T

Talara, 04 OCT 2024

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 418- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 02/10/2024 y demás documentos adjuntos en un total de DIEZ (10) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". (El resaltado es nuestro);

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) del Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

- 134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.
- 134.2. El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.
- 134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...). (El resaltado es nuestro);

Que, a través del expediente administrativo N° 11018-2024, de fecha 02 de Agosto del 2024, el(a) SUB DIRECTOR (a) ECA FIESTAS, LUZ VIRGINIA, de la IE 14901 MAXIMO HERACLIO CORNEJO PACORA, con DNI N° 03882574, con código modular 1003882574, con Código de Plaza N° 528414819519, con Cuarta Escala Magisterial, solicita asignación por tiempo de servicio (30 años), señalando explícitamente lo siguiente: "(...) Solicita Reconocimiento de 30 años de servicio.

Que, en virtud del INFORME ESCALAFONARIO N°879 -2024 UGEL.T/ESC, del(a) SUB DIRECTOR (a) ECA FIESTAS, LUZ VIRGINIA, de la IE 14901 MAXIMO HERACLIO CORNEJO PACORA, con DNI N° 03882574, con código modular 1003882574, con Código de Plaza N° 528414819519, confirma fecha de cumplimiento de 30 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 16/07/2024; Asimismo, cabe resaltar que el Sub Director en mención se encontraba en Cuarta Escala Magisterial, con un RIM de CUATRO MIL TREINTA CON 65/100 SOLES (S/4,030.65), de conformidad con el DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF, al omento de cumplir los 30 años de servicios oficiales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001900

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 04 OCT 2024

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO N° 879-2024 UGEL.T/ESC Con la Ley 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; con la Ley 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO**, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS ATS	MONTO RIM	MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2)	VIGENCIA
ECA FIESTAS, LUZ VIRGINIA	1003882574	30	S/ 4,030.65	S/ 8,061.30	16/07/2024
SUB DIRECTOR IE 14901 MAXIMO HERACLIO CORNEJO PACORA					
CUARTA ESCALA					40 HORAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL TALARA